



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bello, 09 de mayo de 2023

Por haber sido impugnada dentro del término legal por la parte de COLPENSIONES, es decir dentro de dos para que se entendiera surtida la notificación y los otros tres días concedidos para impugnar, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese

JOHN JAIRÓ BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 71

Hoy 10 del mes de mayo del año 2023/

Siendo las ocho de la mañana

Secretaria

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991